

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8183 *AGUILAR I ZURRIAGA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGUILAR I SALES ASSOCIATS,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de las sociedades "Aguilar i Zurriaga, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Aguilar i Sales Associats, Sociedad Limitada Unipersonal" el día 31 de enero de 2011 adoptó la decisión de aprobar la fusión por absorción mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la sociedad absorbente. La decisión sobre la fusión se tomó conforme al Proyecto formulado por los Administradores de ambas compañías el día 31 de enero de 2011. Junto al proyecto de fusión quedaron aprobados los balances de fusión. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables realizadas por cuenta de Aguilar i Zurriaga, Sociedad Limitada Unipersonal a partir del día de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, Auditores o expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Valencia, 21 de marzo de 2011.- El Administrador Único de "Aguilar i Zurriaga, S.L.U." y de "Aguilar i Sales Associats, S.L.U." Don José María Aguilar Zurriaga.

ID: A110021706-1